

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 076

Fecha: 27/07/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 054 2018 00499	Sucesión	ALVARO DIAZ VALDERRAMA	ALVARO DIAZ VALDERRAMA	Auto resuelve prorroga Auto PRORROGA por ésta única vez y por el plazo de seis (6) meses, el término para decidir la instancia.	26/07/2023	1
11001 40 03 055 2016 00360	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER-FINANCIERA COMULTRASAN	SAUM INTERNACIONAL MARKETING S.A.S.	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior Auto estese a lo dispuesto en auto del 20 de mayo del año 2022, mediante el cual se aprobó la liquidación de crédito. De otro lado, para los fines establecidos en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P., téngase en cuenta la renuncia presentada por el abogado GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, quien actuaba en calidad de apoderado de la parte actora.	26/07/2023	1
11001 40 03 055 2016 00423	Ejecutivo Singular	MC MERINO S.A.S	CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS	Auto resuelve solicitud remanentes AUTO NO TIENE EN CUENTA EMBARGO DE REMANENTES SOLICITADO POR EL JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META,- OFICIAR	26/07/2023	1
11001 40 03 055 2016 01327	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA ZUHE	LEIDY NOHEMY FRANCO DIAZ	Auto requiere Auto requiere por segunda vez a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena de las sanciones de ley consigne a órdenes del juzgado el valor por concepto de gastos de curaduría (\$250.000), como se dispuso en auto calendado 23 de febrero de 2022. - Segundo practicar liquidacion de costas.	26/07/2023	1
11001 40 03 055 2016 01495	Abreviado	MARCELA BERNAL ARENAS	CIELO DE JESUS GARAVITO MARTINEZ	Auto decreta levantar medida cautelar Auto ordena levantar medidas cautelares	26/07/2023	1
11001 40 03 055 2016 01740	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO, PRODUCTOS Y SERVICIOS COMULCRECER	MARIA ELIZABETH SENIOR NUÑEZ	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO	26/07/2023	1
11001 40 03 055 2016 01871	Sucesión	NESTOR PLAZAS MURILLO	PEDRO PABLO VALENZUELA PIÑEROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto SEÑALA la hora de las 08:00 AM del día 21 de SEPTIEMBRE de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos dentro de la presente sucesión. - segundo pone en conocimiento inventarios y avalúos.	26/07/2023	1
11001 40 03 055 2017 00812	Ejecutivo Singular	MAHE NEUTRAL SHIPPING SA	WIDE LOGISTICS LTDA	Auto ordena entregar títulos De acuerdo a lo solicitado por el curador ad-liten designado en autos GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO, y si hay lugar a ello, entréguesele el título judicial consignado por la parte actora hasta por la suma de \$250.000, por concepto de los gastos de curaduría señalados en auto del 12 de julio del año 2021.	26/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 055 2019 00586	Verbal	BANCO DE OCCIDENTE	SANDRA MILENA BEDOYA	Auto Requiere - Ley 1194/2008 Auto REQUIERE a la parte actora, con el fin de que proceda a informar sobre la entrega del vehículo de placas DQT-724. Lo anterior deberá hacerlo dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la notificación de este auto por anotación en estado. Vencido dicho término sin que el demandante haya dado cumplimiento a lo ordenado, se tendrá por desistida tácitamente la actuación, con la respectiva condena en costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.	26/07/2023	1
11001 40 03 055 2019 00765	Ejecutivo Singular	CREDIMED DEL CARIBE SAS EN LIQUIDACION	HERMINIA TOMASA BARRERA FONTALVO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija la hora de las 09:30 AM del día 21 del mes SEPTIEMBRE del año 2023.- Segundo PRORROGAR por ésta única vez y por el plazo de seis (6) meses, el término para decidir la instancia.	26/07/2023	1
11001 40 03 055 2019 00853	Ordinario	JAIME RODRIGO CERON BENAVIDES	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMAN	Terminacion por Desistimiento Tacito (Art 317 del C.G.P) AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO ART 317 CGP	26/07/2023	1
11001 40 03 055 2019 00868	Ejecutivo Singular	CARLOS ANDRES ISRAEL SANCHEZ	EDINSON ANTONIO ORDOÑEZ ORTIZ	Auto aprueba liquidación AUTO MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO E INFORME TITULOS	26/07/2023	1
11001 40 03 055 2019 00870	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	SANDRA LILIANA MOLINA HERNANDEZ	VARIOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto convoca audiencia de adjudicación que se llevará a cabo el día 20 del mes de SEPTIEMBRE del año 2023, a la hora de las 10:30 AM- Segundo RECONOCE personería al abogado. RAMÓN JOSÉ OYOLA RAMOS, en representación de Compañía Consultora y Administradora de Cartera C.A.C., Abogados S.A.S., como apoderado judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A. - Tercero Se ordena al liquidador elaborar el proyecto de adjudicación.	26/07/2023	1
11001 40 03 055 2019 00871	Ejecutivo Singular	HERNANDO BALLESTEROS TRASLAVIÑA	MARIA LUCIA SANCHEZ RODRIGUEZ	Auto resuelve sustitución poder AUTO ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER -NO SUSPENDE PROCESO	26/07/2023	1
11001 40 03 055 2019 00900	Ejecutivo con Título Hipotecario	DIEGO ALBERTO ROMERO MOLINA	TULIA FRANCO DE RUIZ	Auto requiere Auto agrega comisorio diligenciado- requiere a la sociedad soluciones & avalúos, para que informe aporte al proceso, el pago de impuesto predial a que aludió con escrito de fecha 5 de mayo de los corrientes. para efectos delo anterior, se le concede un término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación por estado de esta providencia.	26/07/2023	1
11001 40 03 055 2019 00914	Ejecutivo Singular	ZYSMIKA SAS	SUPERMERCADOS LOS BUCAROS SAS	Auto resuelve solicitud remanentes En atención a la solicitud de embargo de remanentes elevada por el Juzgado 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ de esta ciudad, a través del oficio No.1344 del 20 de mayo de 2022, infórmesele que no puede ser tenido en cuenta el embargo de remanentes en los términos de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 466 del C.G.P., toda vez que el proceso en referencia se dio por terminado con auto de fecha 25 de agosto de 2021, por DESISTIMIENTO TÁCITO. - OFICIAR	26/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 055 2021 00299	Ejecutivo Singular	BANCO FALABELLA S.A.	NHUR MARLENE DEL RINCON PINILLOS	Auto reconoce heredero o cesionario Auto ACEPTAR la CESIÓN del crédito que se cobra en el proceso de la referencia y que hace BANCO FALABELLA S.A. a favor de REESTRUCTURA S.A.S.- Segundo Se RECONOCE personería al abogado JULIAN CARRILLO PARDO, como apoderado judicial de la cesionaria, en los términos y para los efectos del poder conferido.	26/07/2023	1
11001 40 03 055 2021 00324	Ejecutivo Singular	ARMANDO ANDRES VANEGAS RONCANCIO	JOSE LUIS RODRIGUEZ	Auto resuelve solicitud remanentes En atención a la solicitud de embargo de remanentes elevada por el Juzgado 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.D.C. a través del oficio No. OOECM-0423TM-882 de fecha 20 de abril de 2023, SE TOMA NOTA del embargo de remanentes solicitado. En consecuencia, téngase por embargados los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que le pertenezcan a la parte aquí demandada.	26/07/2023	2
11001 40 03 055 2021 00324	Ejecutivo Singular	ARMANDO ANDRES VANEGAS RONCANCIO	JOSE LUIS RODRIGUEZ	Auto de Trámite Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandante, dio cumplimiento a lo dispuesto en auto del 2 de mayo del año en curso, mediante el cual se decidió el INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS promovido por el abogado GIOVANNI ANTONIO HERRERA RIVAS, por la suma de \$ 732.731.8, directamente a la cuenta del referido abogado.	26/07/2023	1
11001 40 03 055 2021 00324	Ejecutivo Singular	ARMANDO ANDRES VANEGAS RONCANCIO	JOSE LUIS RODRIGUEZ	Auto reconoce personería Auto RECONOCE personería al abogado EDGAR SOCHA FORERO como apoderado sustituto de la parte demandante- Segundo córrase traslado de la liquidación de crédito aportada por la parte actora.	26/07/2023	1
11001 40 03 055 2021 00389	Ejecutivo con Título Hipotecario	AMPARO ZAMBRANO BONILLA	AIDA YINETH TRIANA GUEVARA	Auto aprueba liquidación AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO Y APRUEBA COSTAS	26/07/2023	1
11001 40 03 055 2021 00393	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	HERNANDO ANTONIO PEREZ PEREZ	Auto resuelve renuncia poder Auto téngase en cuenta la renuncia presentada por el abogado FACUNDO PINEDA MARÍN, quien actuaba en calidad de apoderado de la parte demandante.	26/07/2023	1
11001 40 03 055 2021 00411	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ALTOS DE ROSALES P.H.	LUZ MARLENE FONSECA GUALDRON	Auto tiene por contestada la demanda Téngase en cuenta que la parte actora, recorrió el traslado de las excepciones planteadas por el demandado JORGE ELIECER AVENDAÑO CASTAÑEDA, a través de su apoderado judicial. Sin embargo, se observa que no se ha llevada a cabo en debida forma la notificación de la demandada señora, LUZ MARLENE FONSECA GUALDRON, razón por la cual se REQUIERE a la parte actora, para que proceda de manera inmediata a gestionar su notificación. - Segundo se REQUERIR a la parte actora proceda a la notificación de la demandada en mención. Lo anterior deberá hacerlo dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la notificación de este auto por	26/07/2023	1
11001 40 03 055 2021 00469	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A	YURISS ARBEY COCA BUITRAGO	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	26/07/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 055 2021 00555	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JEFFRY LEONARDO VALERO SORIANO	Auto termina proceso por Pago AUTO TERMINA PROCESO PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	26/07/2023	1
11001 40 03 067 2018 01167	Ejecutivo Singular	ELVIA PIEDAD LLANOS NIÑO	NUBIA CONSUELO HERNANDEZ VARGAS	Auto resuelve corrección providencia Auto dispone adicionar la providencia de fecha 13 de septiembre de 2022, mediante la cual se dio por terminado el proceso por DESISITMIENTO TACITO, frente al levantamiento de las medias cautelares Art. 287 del C.G.P.	26/07/2023	1
11001 40 03 067 2018 01308	Insolvencia persona natural no comerciante	RICARDO ESCOBAR ALONSO	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	Auto nombra Auxiliar de la Justicia AUTO RELEVA LIQUIDADOR y AGREGA PROCESO JUZGADO 15 CM	26/07/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELSY HOYOS TORRES
SECRETARIO